



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5939 *Notificación perro abandonado*

Visto que no se ha podido localizar a la persona interesada en el procedimiento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento que los canes con microchips 982000210194866 y 967000010558535, han sido depositados en las dependencias de la policía local de Alcúdia y de la Fundación Natura Parc respectivamente.

Las personas interesadas disponen de 10 días para proceder a la retirada de los canes, mediante el abono de los gastos que hayan originado y presentando las cartillas sanitarias. Transcurrido este plazo, los animales se considerarán abandonados y se procederá a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Alcúdia, a fecha de la firma (5 de junio de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

